

**BANCÓLDEX**

**ADENDA No. 1-CONVOCATORIA 802**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE SWITCH CORE QUE INCLUYA ARQUITECTURA SPINE AND LEAF Y SDN (Software define Network) EN MODO SERVICIO INCLUYENDO ADMINISTRACION Y MONITOREO DE LA SOLUCION.**

Con ocasión de la presente adenda, los textos de los numerales ajustados son los que se indican a continuación:

- **Numeral 1 “SOLUCIÓN TÉCNICA” del documento Anexo N° 1 “Especificaciones Técnicas” para suprimir una condición técnica que no es aplicable al servicio objeto de la contratación.**
- **Numeral. 4.4. Requisitos para participar en la invitación.**

**Bogotá, 17 de septiembre de 2018**

## **Numeral 1 “SOLUCIÓN TÉCNICA” del documento Anexo N° 1 “Especificaciones Técnicas”:**

Bancóldex requiere contratar en modalidad servicio una solución de Software Define Network para su infraestructura de **Core Datacenter**, segura, abierta y completa dentro de los estándares de la industria. Capaz de simplificar, optimizar y acelerar radicalmente la implementación y la gestión de la infraestructura tecnológica de Bancóldex.

La solución independientemente del fabricante deberá trabajar con las nubes privadas Intel X86 y Nube RISC y toda su plataforma física de servidores, y red de Campus actual, todo de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente Anexo

La solución ofertada debe manejar tecnología de última generación para centro de datos modernos, en una arquitectura tipo spine-leaf, por definición spine-leaf se refiere a tener 2 capas de telecomunicaciones que cuente con todos los mecanismos de alta disponibilidad, liberación de loops sin la utilización de protocolos Spanning-tree o mejoras (PVSTP, RPVSTP, MST,etc) y que maneje tecnología tipo overlay (encapsulamiento de capa 2 sobre capa 3) con protocolo VXLAN, con la finalidad de no bloquear puertos y así tener el mejor rendimiento de la red con la utilización del 100% de la infraestructura.

El diseño de la solución será valorado y calificado por el comité de arquitectura de TI del Banco. Para tal fin se requiere que cada proponente, describa con claridad su diseño y adjunte un diagrama físico y lógico del mismo.

La solución deberá contar una estructura a nivel Fabric, incluyendo nodos SPINE & LEAF. A su vez deberá contar con las opciones para automatización de red para el centro de datos y contar con alta disponibilidad en todos los componentes de Hardware y Software para garantizar la operatividad del Banco. La nueva arquitectura debe ofrecer como mínimo las siguientes características:

- Un diseño aprobado y documentado por el fabricante.
- Topología modular y escalable.

- Promover la automatización de las funciones de red pertenecientes a la conectividad de los servicios informáticos.
- Promover la unificación de administración para el control total de las funciones de red pertenecientes a la conectividad de los servicios informáticos.
- Integración con diferentes orquestadores de centro de datos.
- Promover balanceo de carga y redundancia.
- Promover patrones de tráfico determinísticos.
- Incorporar funcionalidades de balance de tecnologías de capa 2 y 3.
- Incorporar funcionalidades de micro segmentación.
- Utiliza enrutamiento de capa 3 para balanceo de carga, convergencia rápida, escalabilidad control.
- Ahorro en energía, potencia, espacio en rack y aire acondicionado por la convergencia de las capas en contextos virtuales dentro de un solo chasis.
- Solución de conectividad a nivel Fabric, incluyendo nodos SPINE & LEAF.
- Solución de automatización de red para el Centro de Datos.
- La solución deberá incluir la totalidad del equipamiento (hardware y software) destinado a cumplir con la totalidad de la funcionalidad requerida en el presente documento, con detalle individual de los componentes. Esta discriminación deberá contar como mínimo con el parte número, modelo, fabricante y descripción de funcionabilidad o uso dentro del modelo propuesto. La no discriminación de componentes con su respectiva descripción será considerada como incumplimiento.
- Inicialmente la implementación se realizará sobre IPv4, y durante el transcurso del 2019 se debe realizar la transición paulatina a IPv6 o en su defecto poder coexistir con los dos protocolos, de acuerdo a la regulación colombiana vigente.

#### **4.4 Requisitos para participar en la invitación:**

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia para atender lo relacionado con la administración y monitoreo de la solución y que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. El Proponente seleccionado debe tener la capacidad y disponibilidad para iniciar y ejecutar el objeto del contrato a suscribir, con base en el cronograma del proyecto que definan las partes.
- iii. El Proponente deberá contar con un mínimo diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.

- iv. El proponente deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en el objeto de la presente convocatoria, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 del presente documento.
- v. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.4.
- vi. No se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales.
- vii. La Solución propuesta y el proponente deberán cumplir con todas las condiciones y requerimientos exigidos por la Circular Externa 042 del 4 de octubre de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o deroguen.
- viii. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
- ix. La solución propuesta deberá estar ubicada en el cuadrante [Gartner] Magic Quadrant for Data Center Networking (July 2018), en el segmento de líder.